



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750
Email: cusubambagp@hotmail.com
Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



Cusubamba, 12 de marzo del 2020
Convocatoria **SESION ORDINARIA** No 006 -GADPR-2020

RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS CUSUBAMBA.

Presente. -

De mi consideración:

Con un saludo muy respetuoso me dirijo a usted, y; de conformidad al Art. **318 del COOTAD**, convoco a sesión ordinaria **N.-006** para el día viernes trece de marzo del dos mil veinte, en la sala de sesiones del GADPR Cusubamba, a partir de las 10:00 am, para tratar el siguiente orden del día.

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior
4. Análisis de la documentación presentada por fiscalización de la obra solución en el Puente Santa teresa de la parroquia Cusubamba.
5. Lectura de Informe de las comisiones de la institución
6. Lectura de oficios.
7. Resoluciones.
8. Clausura

Esperando contar con su valiosa presencia, anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Nombres y Apellidos	CARGO	Cedula de Identidad	Firmas de Responsabilidad
Sr. Juan Chillagana	VICEPRESIDENTE	0501799050	
Prof. Wilson Tipanquiza	VOCAL	0502061435	
Sr. Nelson Llugsha	VOCAL	0502109853	
Sra. Gissela Chillagana	VOCAL	0503817421	
	SILLA VACIA		

Esperando contar con su valiosa presencia, anticipo mis más sinceros agradecimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Sr. Emilio Iza
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO
AUTONOMO DESCENTRALIZADO CUSUBAMBA**

Dirección: Calle Juan Montalvo y dos de mayo (esquina del Parque Central)

"TRABAJANDO POR TI...MI LINDO CUSUBAMBA"



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



REGISTRO DE ASISTENCIA

VIERNES 13 DE MARZO DEL 2020.

SESION ORDINARIA N.-06

Nombres y Apellidos	CARGO	Cedula de Identidad	Firmas
Sr. Emilio Iza Curay	PRESIDENTE	0502291347	
Sr. Juan Chillagana	VICEPRESIDENTE	0501799050	
Prof. Wilson Tipanquiza	VOCAL	0502061435	
Sr. Nelson Llugsha	VOCAL	0502109853	
Sra. Gissela Chillagana	VOCAL	0503817421	
	SILLA VACIA		



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

SESION ORDINARIA NO 06 DE FECHA VIERNES 13 DE MARZO 2020.

En la parroquia de Cusubamba, cantón Salcedo, Provincia de Cotopaxi, se reúnen todas las autoridades en las oficinas del GADPRC, a sesión ordinaria No 006 de acuerdo con el Art. 318 del COOTAD; el día de hoy viernes trece de marzo del 2020, a partir de las 10:00 am, para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Saludo e instalación de la sesión por parte del señor Emilio Iza presidente del GADPR Cusubamba.
3. Lectura y aprobación del Acta Anterior
4. Análisis de la documentación presentada por fiscalización de la obra solución en el Puente Santa teresa de la parroquia Cusubamba.
5. Lectura de Informe de las comisiones de la institución
6. Lectura de oficios.
7. Resoluciones.
8. Clausura

DESARROLLO

APROBACIÓN DEL PUNTO DE ORDEN

Se pone en consideración de todas las autoridades del GAD el punto de orden para su revisión, análisis y aprobación;

En uso de la Palabra el Sr Wilson Tipanquiza, expresa por la medida de emergencia que viene suscitando a nivel nacional o internacional es necesario modificar el orden del día propone que solo resolvamos las medidas de emergencia que se tomara para contrarrestar la epidemia, misión apoyada por todos los presentes. Quedado el orden del día con el único punto Análisis y acciones por la epidemia COVID -19, con cinco votos a favor, determinan resolver los puntos cuando termine la emergencia nacional.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Se procede a la constatación del quórum respectivo, se cuenta con la presencia del señor Emilio Iza Curay en calidad de presidente del GAD, el señor Juan Chillagana como vicepresidente, los señores Prof. Wilson Tipanquiza, y la señora Gissela Chillagana, Sr. Nelson Llugsha, en calidad de vocales de la institución, actuando como secretaria/tesorera la señora Alba Hurtado, el día de hoy viernes trece de marzo del 2020.

2.- SALUDO E INSTALACION DE LA SESION A CARGO DEL PRESIDENTE DEL GADPRC

En uso de la palabra el señor presidente del GADPR Cusubamba saluda y agradece la presencia, de las autoridades de la parroquia, expresa existe mucha conmoción por el CORONA VIRUS, (COVID-19), por lo que pide

Dirección: Calle Juan Montalvo y dos de mayo (esquina del Parque Central)

"TRABAJANDO POR TI...MI LINDO CUSUBAMBA"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba – Salcedo - Cotopaxi



tomar medidas con la finalidad de proteger a nuestra gente, con dichas palabras da por instalada la sesión el día de hoy viernes trece de marzo del dos mil veinte.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN

Se procede a dar lectura del acta, de sesión de fecha 27 de febrero del 2020, misma que es aprobada con la siguiente modificación alguna.

4.- ANÁLISIS Y ACCIONES A REALIZAR POR LA EPIDEMIA COVID -19.

En uso de la palabra el presidente del GADPRC, expresa la epidemia del COVID -19, está en Guayaquil, y las autoridades de la provincia, y del cantón manifestó que debemos activar los COE, es por ello que expongo cual sería la acción a llevar a cabo en la parroquia.

En uso de la palabra el Sr. Juan Chillagana, tome las medidas necesarias ya que esta enfermedad es relativamente peligrosa,

Don Wilson Expresa que debe ser integrada por el Sr. presidente de GADPRC, teniente Político, Policía y las autoridades de la parroquia.

Informa el presidente por cual eventualidad que suscite es mejor realizar una reforma al presupuesto con la finalidad de lograr ejecutar las necesidades institucionales.

Detalle	Disminución	Creditos
Materiales de Cosntrucción	\$ 11,500.00	
materiales de Aeo		\$ 6,000.00
Prendas de Protección		\$ 3,000.00
Maquinaria y Equipos		\$ 2,500.00
	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00

Resuelve. - el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, resuelve autorizar la presente reforma al presupuesto de la institución, rubros que servirá para prevenir el COVID-19.

Resuelve. - el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, resuelve por una nimidad cuando suscite la emergencia se conforme el COE parroquial, integrada por el presidente del GADPR, Teniente Político, Autoridades del GADPR Cusubamba.

En uso de la palabra la Sra. Gissela Chillagana expresa, sobre el personal propongo en caso de que exista algún pronunciamiento por parte del presidente de la Republica se acojan a esa medina, Trabajen desde la casa y presenten informes semanales, tanto para el personal del GADPRC, como para las educadoras de los CDI, con la finalidad de precautelar la vida de cada uno de los funcionarios; en cuanto a las autoridades deben realizar informes semanales de las actividades que realicen en coordinación con el COE parroquial.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



Resolución. - El gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, resuelve por una nimidad, en caso de emergencia nacional el personal del MIES, personal del GADPR, laboraran desde las casas. Para justificar las actividades remitirán informes semanales.

Resolución. - El Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, en Cuanto al personal de Auxiliar de Servicios, realizara la fumigación de los espacios públicos, y la recolección de los desechos sólidos.

Resolución. - el Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural, el Legislativo serán parte del COE parroquial y presentarán informes semanales, de las actividades que lleven a cabo.

Toma la palabra el presidente del GADPR, Cusubamba expresa que debemos adquirir material de aseo (cloro, alcohol, Jabón para manos) resuelve se adquiera a través de infirma cuantía, ya que por Catalogo Electrónico no llega pronto los materiales.

Resuelve. - por una nimidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural Cusubamba, se adquiera material de aseo, a través de Infima Cuantía, para todos los espacios públicos de la parroquia y sea fumigados estos sitios.

La Sra. Gissela Manifiesta, en vista de que el COVID -19, se propaga por todo el país, y no se permite aglomeración de gente, propone cerrar las puertas del mercado y en caso de hace ferias humanitarias se realice a la interperie y no se cobre valor alguno, de igual forma se cobre a las vivanderas de la parroquia solo hasta el mes de febrero del 2020, y no se cobre multa por los contratos atrasados del cementerio, misión que es apoyada por todas las autoridades.

Resuelve.- el GADPRC, con cinco votos a favor, cerrar las puertas del mercado de la parroquia Cusubamba, y se recaude solo hasta el mes de febrero del 2020, y las ferias humanitarias que realicen a la interperie no se cobrará valor alguno.

5.- RESOLUCIONES

Art.1.- Resuelve. - el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, resuelve autorizar la presente reforma al presupuesto de la institución, rubros que servirá para prevenir el COVID-19.

Art.2.- Resuelve. el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, resuelve por una nimidad cuando suscite la emergencia se conforme el COE parroquial, integrada por el presidente del GADPR, Teniente Político, Autoridades del GADPR Cusubamba.

Art.3.- Resuelve. - El gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, resuelve por una nimidad, en caso de emergencia nacional el personal del MIES, personal del GADPR, laboraran desde las casas. Para justificar las actividades remitirán informes semanales.

Art.4.- Resuelve. - El Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, en Cuanto al personal de Auxiliar de Servicios, realizara la fumigación de los espacios públicos, y la recolección de los desechos sólidos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



Art.5.- Resuelve. - el Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural, el Legislativo serán parte del COE parroquial y presentarán informes semanales, de las actividades que lleven a cabo.

Art.6.- Resuelve. - por una nimidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural Cusubamba, se adquiera material de aseo, a través de Ínfima Cuantía, para todos los espacios públicos de la parroquia y sea fumigados estos sitios.

Art. 7.-Resuelve. - el GADPRC, con cinco votos a favor, cerrar las puertas del mercado de la parroquia Cusubamba, y se recaude solo hasta el mes de febrero del 2020, y las ferias humanitarias que realicen a la interperie no se cobrara valor alguno; sobre el cementerio no se cobre multa por los contratos atrasados del cementerio, por el tiempo que dure la emergencia sanitaria.

6.- CLAUSURA.

Sin tener más puntos que tratar en el orden del día, el señor presidente del GADPR Cusubamba procede a dejar clausurada la sesión del día viernes 13 de marzo del 2020, siendo las 14:20 clausura la sesión ordinaria.

Para constancia de lo actuado firman:

Sr. Emilio Iza Curay
PRESIDENTE DEL GADPRC.

Sr. Juan Chillagana
VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.

Prof. Wilson Tipanquiza
VOCAL DEL GADPRC.

Sr. Nelson Llugsha
VOCAL GADPRC.

Sra. Gissela Chillagana
VOCAL GADPRC.

Lo certifico:

Sra. Alba Hurtado
S-TESORERA GADPRC.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

RESOLUCION N.-017-GADPRC-2020.

SESIÓN ORDINARIA N.-06 DE FECHA VIERNES 13 DE MARZO DEL 2020.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, el señor Juan José Chillagana Astudillo vicepresidente, y los señores vocales Prof. Wilson Fabián Tipanquiza Chávez, Segundo Nelson Llugsha Rea, Mayra Gissela Chillagana Aguaiza, vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

Que, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Atribuciones de la Junta Parroquiales Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

Que, de acuerdo al artículo 65 del COOTAD, "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Que, para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el sumak kawsay.

Que, El GAD Parroquial de Cusubamba en sesión ordinaria de fecha 13 de marzo del 2020, luego de haber analizado los puntos del orden del día.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el acuerdo del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA: ACUERDO N° 00126 - 2020 DECLÁRESE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN LOS SERVICIOS DE LABORATORIO, UNIDADES DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL, AMBULANCIAS AÉREAS, SERVICIOS DE MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA POR LA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



INMINENTE POSIBILIDAD DEL EFECTO PROVOCADO POR EL CORONAVIRUS COVID-19, Y PREVENIR UN POSIBLE CONTAGIO MASIVO EN LA POBLACIÓN.

Que, mediante "INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID - 19" de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud, remitieron a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública el estado actual del Coronavirus COVID-19 en el Ecuador, sugiriendo la "declaratoria de emergencia sanitaria al Sistema Nacional de Salud (...)"; **EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 154, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y 17 DEL ESTATUTO DEL REGIMEN JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA Acuerda:**

Art.1.- Resuelve. el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, resuelve por una nimidad cuando suscite la emergencia se conforme el COE parroquial, integrada por el presidente del GADPR, Teniente Político, Autoridades del GADPR Cusubamba.

Art.2.- Resuelve. - El gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, resuelve por una nimidad, en caso de emergencia nacional el personal del MIES, personal del GADPR, laboraran desde las casas. Para justificar las actividades remitirán informes semanales.

Art.3.- Resuelve. - El Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, en Cuanto al personal de Auxiliar de Servicios, realizara la fumigación de los espacios públicos, y la recolección de los desechos sólidos.

Art.4.- Resuelve. - el Gobierno autónomo Descentralizado Parroquial Rural, el Legislativo serán parte del COE parroquial y presentarán informes semanales, de las actividades que lleven a cabo.

Art.5.- Resuelve. - por una nimidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial rural Cusubamba, se adquiere material de aseo, para las personas del adulto mayo de la parroquia Cusubamba, a través de Infima Cuantía.

Art. 6.-Resuelve. - el GADPRC, con cinco votos a favor, cerrar las puertas del mercado de la parroquia Cusubamba, y se recaude solo hasta el mes de febrero del 2020, y las ferias humanitarias que realicen a la interperie no se cobrara valor alguno; sobre el cementerio no se cobre multa por los contratos atrasados del cementerio, por el tiempo que dure la emergencia sanitaria.

Para constancia de lo actuado firman:

Atentamente

Sr. Emilio Iza Curay
PRESIDENTE DEL GADPRC.

Sr. Juan Chillagana
VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Telf. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



Prof. Wilson Tipanquiza
VOCAL DEL GADPRC.

Sr. Nelson Llugsha
VOCAL GADPRC.

Sra. Gissela Chillagana
VOCAL GADPRC.

Lo certifico:

Sra. Alba Hurtado
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR
DE CUSUBAMBA**



Porti mi lindo Cusubamba



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

RESOLUCION N.-018-GADPRC-2020. SESIÓN ORDINARIA N.-06 DE FECHA VIERNES 13 DE MARZO DEL 2020. CONSIDERANDO:

Que el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce a las juntas parroquiales rurales como gobiernos autónomos descentralizados, los cuales gozarán de autonomía política, administrativa y financiera.

La Junta en Pleno conformada por el señor Juan Emilio Iza Curay como presidente, el señor Juan José Chillagana Astudillo vicepresidente, y los señores vocales Prof. Wilson Fabián Tipanquiza Chávez, Segundo Nelson Llugsha Rea, Mayra Gissela Chillagana Aguaiza, vocales de la Junta Parroquial, quienes de acuerdo a lo que establece el Artículo 8 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en base a las siguientes consideraciones:

Que, establece facultad normativa de los Gobiernos parroquiales rurales.- En sus respectivas circunscripciones territoriales y en el ámbito de sus competencias y de las que le fueren delegadas, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones, así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, concejos metropolitanos y consejos municipales.

Atribuciones de la Junta Parroquiales Art. 67 literal a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

Que, de acuerdo el artículo 65 del COOTAD, "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural a) Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Que, para el logro de los objetivos, planes que se ha planteado en nuestro proceso de gestión, requerimos definir con claridad y transparencia las reglas, la normativa adecuada a fin de alcanzar en conjunto el buen vivir, el sumak kawsay.

Que, El GAD Parroquial de Cusubamba en sesión ordinaria de fecha 13 de marzo del 2020, luego de haber analizado los puntos del orden del día.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el acuerdo del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA: ACUERDO Nº 00126 - 2020 DECLÁRESE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN LOS SERVICIOS DE LABORATORIO, UNIDADES DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL, AMBULANCIAS AÉREAS, SERVICIOS DE MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA POR LA

Dirección: Calle Juan Montalvo y dos de mayo (esquina del Parque Central)

"TRABAJANDO POR TI...MI LINDO CUSUBAMBA"



Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Cusubamba

Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



INMINENTE POSIBILIDAD DEL EFECTO PROVOCADO POR EL CORONAVIRUS COVID-19, Y PREVENIR UN POSIBLE CONTAGIO MASIVO EN LA POBLACIÓN.

Que, mediante "INFORME TÉCNICO PARA DECLARATORIA DE EMERGENCIA COVID - 19" de fecha 11 de marzo de 2020, aprobado por los Viceministros de Gobernanza y Vigilancia de la Salud Pública y Atención Integral en Salud, remitieron a la Máxima Autoridad del Ministerio de Salud Pública el estado actual del Coronavirus COVID-19 en el Ecuador, sugiriendo la "declaratoria de emergencia sanitaria al Sistema Nacional de Salud (...)"; **EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 154, NUMERAL 1 DE LA CONSTITUCION DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR Y 17 DEL ESTATUTO DEL REGIMEN JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA** Acuerda:

Art. 1.- Declarar el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios de médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus COVID-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población.

Art. 2.- Disponer que los establecimientos de salud pertenecientes a la Red Pública Integral de Salud, durante 4 - jueves 12 de marzo de 2020 Suplemento - Registro Oficial N.º 160 la vigencia de la presente declaratoria, procedan a priorizar los recursos económicos, de talento humano; y, demás medidas que se estimen necesarias para afrontar la presente declaratoria de emergencia.

Que. - una vez conocido el Acuerdo Ministerial, hace énfasis en la Clausula "QUINTA: Como adopción de medidas de prevención en el COVID-19, se promoverá el uso de mecanismos como teletrabajo, teleeducación, entre otros, con el objetivo de evitar la propagación del virus."

Que. - El GADPR Cusubamba, con respecto al ejercicio de su autonomía, facultades constitucionales y legales las autoridades del GADPR Cusubamba basados en el **Art. 67 del COOTAD;**

RESUELVEN:

Art.1.- Resuelve. - el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, resuelve autorizar la presente reforma al presupuesto de la institución, rubros que servirá para prevenir el COVID-19, con recursos de inversión públicas, de conformidad al cuadro adjunto.

Detalle	Disminución	Creditos
Materiales de Cosntrucción	\$ 11,500.00	
materiales de Aeo		\$ 6,000.00
Prendas de Protección		\$ 3,000.00
Maquinaria y Equipos		\$ 2,500.00
	\$ 11,500.00	\$ 11,500.00

Art.2.- Resuelve. - por una nimidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Cusubamba, se adquiera material de bio seguridad (alcohol, cloro, prendas de protección, materiales de aseo; equipo de fumigación) , a través de Ínfima Cuantía, para desinfección de todos los espacios públicos de la parroquia.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE CUSUBAMBA

Tel. 2282-139/0969048750

Email: cusubambagp@hotmail.com

Cusubamba - Salcedo - Cotopaxi



Para constancia de lo actuado firman:

Atentamente

Sr. Emilio Iza Curay
PRESIDENTE DEL GADPRC.

Sr. Juan Chillagana
VICEPRESIDENTE DEL GADPRC.

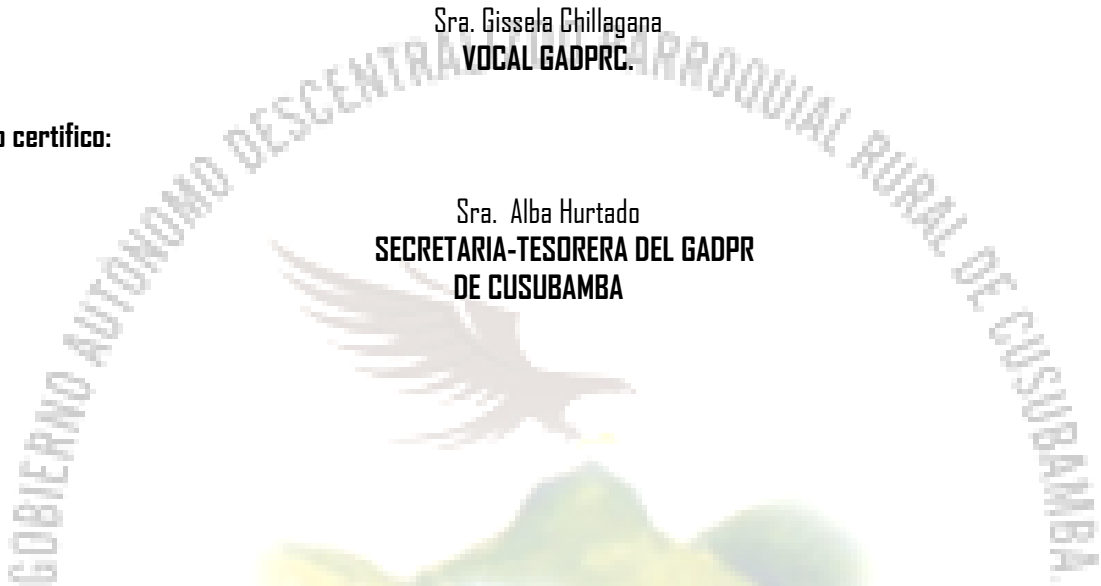
Prof. Wilson Tipanquiza
VOCAL DEL GADPRC.

Sr. Nelson Llugsha
VOCAL GADPRC.

Sra. Gissela Chillagana
VOCAL GADPRC.

Lo certifico:

Sra. Alba Hurtado
**SECRETARIA-TESORERA DEL GADPR
DE CUSUBAMBA**



Porti mi lindo Cusubamba